

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

77

MANCOMUNIDAD 2016

OFERTAS DE EMPLEO

Advertidos errores en las bases para la creación de una bolsa de empleo de Educador/a Social publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 131. de 3 de junio de 2024:

— Texto de inicio:

Donde dice:

“Habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno... se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio”.

Debe decir:

“Habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno... se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio”.

— Apartado 2:

Donde dice:

“Requisitos de las personas aspirantes, letra l, poseer la capacidad... para el desempeño de las funciones de educador/a social, conforme al anexo 111”.

Debe decir:

“Requisitos de las personas aspirantes, letra l, poseer la capacidad... para el desempeño de las funciones de educador/a social, según modelo normalizado”.

— Apartado 9:

Donde dice:

“Contra la convocatoria y sus bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por las personas interesadas recurso de reposición en el plazo de 1 mes ante la Alcaldía”.

Debe decir:

“... ante la Presidencia”.

Fuente el San de Jarama, a 4 de junio de 2024.

(03/8.820/24)

